



San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de mayo de 2019

Sr. Presidente

Concejo Deliberante de la Capital

Daniel Zelaya

Su despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión del Proyecto de Ordenanza s/ **“La Construcción y refacción de veredas sobre Av. Bonifacio Cobacho entre Av. Misiones y Av. Manuel Navarro, ubicada en el sector sur de la ciudad”** en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo que a continuación se adjunta.

Sin otro particular saludo a Ud. Atentamente.



FUNDAMENTOS:

El presente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la Construcción y refacción de veredas sobre Av. Bonifacio Cobacho entre Av. Misiones y Av. Manuel Navarro, ubicada en el sector sur de la ciudad.

El pedido surge por los vecinos del sector debido que en la actualidad cuentan con veredas en mal estado, impidiendo su libre circulación peatonal.

Mantener en buen estado las veredas, no solamente permitiría establecer criterios estéticos y la revitalización del barrio sino que permitiría mejorar las condiciones de seguridad y evitar accidentes.

Promocionar mejoras en la infraestructura de la ciudad significaría promover mejores condiciones en el tránsito, la revitalización de las zonas que se intervengan y brindaría mayor seguridad a los peatones que circulan por las veredas.

La finalidad apunta a mejorar la calidad de vida de todos los peatones que transitan cotidianamente por la zona.

Por lo expuesto y fundamentado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.



**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA LO SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO N° 1°: Disponese la Construcción y refacción de veredas sobre Av. Bonifacio Cobacho entre Av. Misiones y Av. Manuel Navarro, ubicada en el sector sur de la ciudad.

ARTICULO N° 2: Los gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las provisiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTICULO N° 3: De Forma.-